



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1673-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 09 de noviembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 769-2019-UNHEVAL-AL, dirigido al Rector, emite opinión legal con relación a la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 por inclusión de procedimientos de selección, en atención a las siguientes consideraciones:

Primero: Que, mediante Informe N° 392-2019-UA-SUPyC/UNHEVAL, de fecha 09 de noviembre de 2019, la Jefe (e) de la Sub Unidad de Procesos y Contrataciones solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 de la UNHEVAL incluyendo el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la Ejecución de Obra: "REHABILITACION DEL PABELLON IV DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD HERMILIO VALDIZAN, DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA DE HUANUCO, DEPARTAMENTO - HUANUCO" II ETAPA, por el valor estimado de S/. 1'798,206.65 soles.

Segundo: Que, mediante Informe N° 3470-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, de fecha 09 de diciembre de 2019, la Unidad de Presupuesto, emite la opinión presupuestal para la inclusión del proceso de selección mencionado.

Tercero: Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6.2. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de aprobado, el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones", por lo que atendiendo a la petición de la Jefe(e) de la Sub Unidad de Procesos y Contrataciones, y a la existencia de la certificación presupuestal tal como consta emitido y firmado por la Unidad de Presupuesto y ratificado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, por lo que corresponde incluirse en el Plan Anual de Contrataciones el Procedimiento de Selección precisado en el primer considerando del presente informe.

Cuarto: Que, de acuerdo al artículo 6.1° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiere delegado dicha facultad, dentro"; por lo que bajo esa premisa normativa, corresponde emitir la Resolución modificando el Plan Anual de Contrataciones 2019 de la UNHEVAL; asimismo debe cumplirse con realizar la publicación en el SEACE y en el Portal Institucional, dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá incluir la publicación del correspondiente documento modificadorio de ser el caso.

OPINIÓN:

1. Que, se emita la Resolución Rectoral modificando el plan anual de contrataciones 2019 de la UNHEVAL, incluyendo el siguiente proceso de selección:

- Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la Ejecución de Obra: "REHABILITACIÓN DEL PABELLÓN IV DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD HERMILIO VALDIZÁN, DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA DE HUÁNUCO, DEPARTAMENTO - HUÁNUCO" II ETAPA, por el valor estimado de S/. 1'798,206.65 soles.

2. Disponerse que la Sub Unidad De Procesos y Contrataciones, adopte las acciones correspondientes a efectos de que en el plazo de 5 días hábiles siguientes de aprobado la modificación realice la publicación en el SEACE y en el portal institucional, así como del documento modificadorio correspondiente, de ser el caso.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 10562-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º **MODIFICAR** el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNHEVAL, **INCLUYENDO** el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la Ejecución de Obra: "REHABILITACIÓN DEL PABELLÓN IV DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD HERMILIO VALDIZÁN, DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA DE HUÁNUCO, DEPARTAMENTO - HUÁNUCO" II ETAPA, por el valor estimado de S/. 1'798,206.65 soles; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º **DISPONER** que la SUB UNIDAD DE PROCESOS Y CONTRATACIONES, adopte las acciones correspondientes a efectos de que en el plazo de cinco (05) días hábiles siguientes de aprobada la modificación, se realice la publicación en el SEACE y en el PORTAL INSTITUCIONAL, así como del documento modificadorio correspondiente, de ser el caso; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.



TRANSCRIPCIÓN
En la fecha
Resolución N°



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARIA GENERAL

...///RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1673-2019-UNHEVAL

Pag. 02

- 3°. **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 4°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Handwritten signature]
REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Handwritten signature]
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-UA-SUPC-Archivo

[Handwritten signature]
Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL